No. 4182.010.26.1.488-2023

CONSORCIOOBRAS FUNDESPAC-SEICA
NIT. 901737056
R.L. JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON
Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 519
3154364064-3154364064
gerencia@seicasoluciones.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.507– 2023.

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de Santiago de Cali, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 19 de mayo de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.267–2023, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado del contrato cuyo objeto es: “REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTAP LAS PILAS DEL CABUYAL - CORREGIMIENTO LOS ANDES”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.507–2023, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CONSORCIOOBRAS FUNDESPAC-SEICA	NIT	901737056-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON	C.C.	1.151.491.500
DIRECCIÓN:	Calle 6 Norte No. 2N-36 Of. 516	Tel:	602-6941000-3013625719

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600010036 del 24 de marzo de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($97.321.939).
FORMA DE PAGO	a) **EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA:** Mediante actas parciales, según el avance del contrato de obra, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales de la obra, acompañados con sus respectivas actas parciales de obra y la bitácora de la obra y la interventoría, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. b) **ÚLTIMO PAGO:** Equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, respecto a la entrega de la obra, que deberá venir acompañada del acta final de obra, actas de cantidades de obras, productos finales tanto físicos como digitales, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y la afiliación obligatoria de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses.
GARANTÍAS	ASEGURADO/BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificada con NIT 890.399.011-3.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato, pago de las multas y cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.	8% del valor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del servicio prestado dentro del objeto del contrato	Esta Garantía debe estar vigente por el Término del contrato y cinco (5) años más.	20% del valor del contrato

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, el Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de Santiago de Cali.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En constancia de lo anterior se da en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días de Julio de 2023.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Carolina Betancur Castro - Contratista
Revisó: Allison Rojas Calderon – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.